

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****66****QUIJORNA**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del estudio de detalle de la unidad de ejecución número 13. Acuerdo que sustancialmente indica lo siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de la unidad de ejecución número 13, “calle José Núñez Coronil”, promovido a instancia de la Junta de Compensación de la citada unidad de ejecución y que fue objeto de aprobación inicial mediante resolución 2023-0415, de 11 de abril.

Segundo.—Remitir un ejemplar de la modificación del estudio de detalle aprobado a la consejería competente en materia de ordenación urbanística de la Comunidad de Madrid para su depósito en el Registro Administrativo de Planes de Ordenación Urbanística.

Tercero.—Publicar mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del estudio de detalle de la unidad de ejecución número 13, “calle José Núñez Coronil”.

Lo que se publica para conocimiento general en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/20001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime procedente, de conformidad con la legislación vigente.

En Quijorna, a 29 de noviembre de 2023.—El concejal de Desarrollo Urbano, Óscar Maroto García.

(02/20.279/23)

